



M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga (Huesca)  
INTERVENCIÓN

ANUNCIO

Se da publicidad al Decreto de Alcaldía de 12 de septiembre de 2014, por el que se resuelve:

**PRIMERO.-** Considerar como Registro Auxiliar el Registro Contable de Facturas de la unidad de Intervención del Área de Hacienda, sito en la 2ª planta del Edificio administrativo del Ayuntamiento, situado en el Paseo Barrón – Cegonyer, número 11, de Fraga.

**SEGUNDO.-** Señalar que el Registro Contable de Facturas permanecerá abierto al público los días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.

**TERCERO.-** Indicar que en el Registro Contable de Facturas únicamente se procederá a realizar el asiento de las facturas de proveedores que sean presentadas o se reciban en él.

**CUARTO.-** Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

**QUINTO.-** Dar traslado de estos acuerdos a los órganos y departamentos Municipales que con los mismos se hallen directamente relacionados.”

Fraga, a 26 de septiembre de 2014.

EL ALCALDE,

Fdo.: Santiago Escandil Solanes